



**RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se reconoce como actividad de formación permanente del profesorado el proyecto internacional “La ciudad de los niños” promovida por el Ayuntamiento de Huesca y la Universidad de Zaragoza.**

El artículo 4 de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, establece que la Dirección General competente en formación permanente del profesorado podrá reconocer como actividades formativas, entre otras, las organizadas por Administraciones públicas no educativas, previa solicitud por parte de las mismas.

Con fecha 6 de junio de 2016 se presenta por el Ayuntamiento de Huesca la solicitud de reconocimiento como actividad permanente del profesorado el proyecto internacional “La ciudad de los niños”, impulsado por el pedagogo italiano Francesco Tonucci y desarrollado en la ciudad de Huesca a iniciativa de su Corporación municipal y de la Universidad de Zaragoza, mediante convenio de ambas partes y con el título de “Proyecto `La ciudad de las niñas y los niños de Huesca”.

Evaluada la actividad y comprobado que el proyecto reúne los requisitos del artículo 12 de la citada orden y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Reconocer 20 horas de formación al profesorado coordinador del proyecto de cada centro escolar participante, o 10 horas, en el caso de ser dos los profesores del centro encargados de coordinar el programa (con ese máximo de profesorado por centro), en cada uno de los dos cursos en que se desarrolle el proyecto, desde 2015-16.

Segundo.— Para ello, los responsables de la evaluación y seguimiento del Proyecto deberán enviar al Servicio de Formación del Profesorado, antes del 30 de junio de 2016, la certificación que acredite los datos del profesorado participante.

Tercero.— Se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones.

Cuarto.— Publicar la presente resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 17 de junio de 2016.

**El Director General de Personal y Formación  
del Profesorado,  
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**